



CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DÑA. MARÍA DEL MAR SÁNCHEZ IZARRA, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Excmo. Ayuntamiento el día **18 de septiembre de 2023**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

37.- PROPUESTA ALCALDÍA. PERSONAL EVENTUAL. JEFATURA DE GABINETE DE TENENCIA DE ALCALDÍA

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2023/27728

Cargo que presenta la propuesta: ALCALDIA

Vista la petición del Portavoz del grupo municipal VOX, relativa a la creación de un puesto de personal eventual, como "*Jefe Teniente de Alcaldía para apoyo al Grupo y a las concejalías de nuestra responsabilidad*", dado que "*en la actualidad este Grupo tiene únicamente un concejal con dedicación exclusiva y otro con dedicación parcial, siendo el Grupo Municipal de VOX un grupo que forma parte del equipo de gobierno y en el cual se ostentan cuatro concejalías de importancia.*"

Conforme a la previsión del artículo 127.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, por esta Alcaldía-Presidencia se formula Propuesta tendente a la aprobación de la petición formulada, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico, según la siguiente relación:

Denominación: Jefatura de Primera Tenencia de Alcaldía. Número de puestos:

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 2023/09-4

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Uno. Jornada: Completa. Régimen de retribuciones: Retribuciones brutas anuales: 31.205,72 euros (en 14 pagas)

Por cuanto antecede, y en uso de las competencias que ostento como Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, **propongo a la Junta de Gobierno Local** la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la Propuesta formulada, en el sentido expuesto precedentemente.

SEGUNDO.- Publicar en legal forma.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 2